

REPORTE DE CONSULTORIA

Ref. NC-025-2020

VERSIÓN PÚBLICA
Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la
Información Pública (LAIP), referente a la
supresión de datos personales

Señores
Programa de Becas FANTEL para Educación Superior
Presente.

Atte. [REDACTED]
Coordinadora General Programa de Becas FANTEL
Directora Nacional de Educación Superior Interina Ad Honórem

ASUNTO: Opinión Técnica a Liquidación de Fondos del Programa de Becas FANTEL
MAYO 2020.

Estimados Señores:

Con cordial saludo, se remite informe técnico de consultoría, como parte de la labor de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y, en fiel cumplimiento a las adendas número 1 y 2 del Convenio de Administración, la Auditora Interna del Programa ha efectuado revisión a la Liquidación del Fondo Rotatorio del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, correspondiente al mes de **Mayo de 2020**, Programa financiado con recursos provenientes de la privatización de ANTEL.

I. Introducción

El componente verificado forma parte de las actividades del Proyecto: "Programa de Becas FANTEL para Educación Superior", financiado mediante Convenio de Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el Ministerio de Educación, de fecha 15 de diciembre de 2017; suscrito con el objeto de regular la relación entre FANTEL y MINED, para la Administración del Programa de Becas FANTEL, de conformidad a la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL y su Reglamento, a los acuerdos que emita el Consejo de Administración de FANTEL, Plan de Trabajo adjunto al Convenio y el Presupuesto a ejecutar, los cuales forman parte integrante del mismo.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



II. Base legal aplicable al Programa / Liquidación de Fondos

- Ley del Fondo de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
- Reglamento de la Ley de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL.
- Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT.
- Adenda No. 1 al Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT, de fecha dos de abril de dos mil diecinueve.
- Adenda No. 2 al Convenio de Administración del Programa de Becas para Realizar Estudios de Educación Superior entre el Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL – FANTEL y el MINEDUCYT, de fecha diez de febrero de dos mil veinte.
- Plan Operativo Anual 2020.
- Plan de Trabajo: “Administración del Programa de Becas FANTEL para realizar estudios de Educación Superior”, adjunto y parte del Convenio de Administración.

III. Objetivos

Objetivo General:

Verificar mediante análisis técnico la procedencia de los gastos pagados, dando opinión técnica sobre cumplimiento de requisitos legales aplicados en Liquidación del Fondo Rotatorio elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, por el mes de **MAYO – 2020**.

Objetivos Específicos:

1. Comprobar la veracidad de las cifras informadas en la liquidación de fondos, según los componentes del Plan Operativo Global, que son: 1-Becas Nacionales y Becas en el Exterior y 2-Fortalecimiento y Gestión Institucional, que contempla entre éstos los Gastos Administrativos del Programa por Adquisiciones de Bienes y Servicios.
2. Comparar el valor anual asignado a la beca por el Programa, según la estimación registrada en el Plan Operativo Anual (POA), con el valor registrado en la liquidación del fondo rotatorio, a efecto de comprobar el monto



solicitado, autorizado y pagado a becarios del ámbito nacional y del exterior; así como la oportunidad del pago en el mes de **mayo de 2020**.

3. Evidenciar documentación de soporte, con análisis de la procedencia de los gastos reportados en la liquidación del fondo rotatorio, comprobando si cumple con requisitos legales de la información, que sea: útil, oportuna, suficiente y pertinente.

IV. Alcance

Del 01 al 31 de abril de 2020.

El control interno, la elaboración, soporte documental y presentación oportuna de la liquidación del fondo rotatorio por el mes de mayo del año 2020, así como la implementación y seguimiento de las oportunidades de mejora registradas a manera de recomendaciones, es responsabilidad de la Administración del Programa, por medio de la Gerencia.

V. Procedimientos aplicados

- Verificación de pagos efectuados con previa firma de contratos, matrícula e inscripción en IES de becarios por ámbito adjudicado.
- Oportunidad en pago de aranceles efectuados a Instituciones de Educación Superior según el ámbito: nacional o exterior; y los reembolsos por pagos efectuados con fondos propios por parte de becarios/as.
- Comprobación del monto solicitado y pagado en cada beca, comparando lo estimado en el plan y lo presupuestado en el año 2020, comprobando que exista disponibilidad y/o las modificativas previas al desembolso.
- Análisis de la procedencia de los gastos según la justificación de las erogaciones efectuadas a los becarios por los conceptos cubiertos por el Programa y los gastos de administración del mismo, constatando que esté respaldada por la documentación necesaria y suficiente en becas nacionales, becas en el exterior y bienes y servicios adquiridos en el periodo informado.

Los procedimientos aplicados en la presente consultoría fueron sobre la estimación registrada en el Plan Operativo Anual del Programa de Becas FANTEL.



VI. Resultado de la Consultoría

1) Detalle de Liquidación de Fondo Rotatorio Mensual.

Durante la ejecución del trabajo de auditoría, se determinó que la liquidación del fondo rotatorio, correspondiente al mes de mayo-2020, está debidamente sustentada con documentación suficiente y pertinente a las erogaciones efectuadas a los becarios según los conceptos cubiertos por el Programa, así como los gastos de administración, justificados por parte de la Gerencia del Programa de Becas FANTEL.

A continuación, el detalle en Dólares de los Estados Unidos de América:

DETALLE DE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO						
MES: MAYO-2020						
No. Liquidación	Tipo Liquidación (por Rubro)	Periodo Liquidación (mensual)	Fecha de presentación	No. Folios	No. Becarios	Monto de Liquidación
048	Bienes y Servicios	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0034		\$ 6.096,56
049	Becas en el Exterior	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0049	7	\$ 27.860,47
050	Becas Nacionales	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0013	12	\$ 8.164,04
TOTAL						\$ 42.121,07

Datos según liquidación de fondos proporcionados por Gerencia del Programa de Becas FANTEL.

- 2) Pagos respaldados con documentación del componente de becas en la presente liquidación de Mayo/2020, corresponden a 12 becarios del ámbito nacional y 7 becarios del exterior; según detalle:

PAGOS EFECTUADOS SEGÚN COMPONENTE DE BECAS NACIONALES Y DEL EXTERIOR									
MAYO 2020									
No.	ÁMBITO	GASTOS INICIALES	GASTOS DE MANUTENCIÓN	MATRICULA Y COLEGIATURA	SEGUROS	TRANSPORTE	LIBROS Y MATERIALES DE ESTUDIO	GASTOS FINALES	MONTO LIQUIDADADO
12	BECAS NACIONALES	\$ -	\$ 5.166,71	\$ 1.856,31	\$ -	\$ -	\$ 1.141,02	\$ -	\$ 8.164,04
7	BECAS AL EXTERIOR	\$ -	\$ 1.500,00	\$ 24.719,76	\$ 792,86	\$ 847,85	\$ -	\$ -	\$ 27.860,47
TOTAL BECAS		\$ -	\$ 6.666,71	\$ 26.576,07	\$ 792,86	\$ 847,85	\$ 1.141,02	\$ -	\$ 36.024,51

Datos según liquidación de fondos proporcionados por Gerencia del Programa de Becas FANTEL.



- 3) Convocatoria 2020 "Becas a la Excelencia", pendiente autorización - lanzamiento;
- 4) Liquidación del Fondo Rotario, pendientes de elaborar y presentar para revisión y gestión de reintegro 3 meses, a saber: junio, julio y agosto de 2020.
- 5) Documentación de respaldo se verifica que está debidamente foliada y en fotocopias certificadas con firma y sello dando fe que es conforme con su original.
- 6) Firma de Auditoría Externa para examen del ejercicio fiscal 2019 del Programa de Becas FANTEL, ha iniciado labores a partir de la fecha 14 de septiembre de 2020.
- 7) El saldo del Fondo Rotatorio a las 13 horas con 30 minutos de este día, lunes 14 de septiembre de 2020, refleja un monto **DEFICITARIO** de **DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 17,823.36)**, constituyendo una limitante para cumplir con los compromisos de pagos programados a esta fecha.

Detalle de saldos en Bancos y compromisos por pagar a la fecha:

CUENTA BANCARIA	SALDO EN CUENTAS A LAS 13:30 HORAS DEL 14/09/2020
MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/BIENES Y SERVICIOS	\$ 19,312.46
MINED/PROGRAMA DE BECAS FANTEL/FONDO ROTATORIO	\$ 103,458.92
DISPONIBILIDAD DEL FONDO	\$ 122,771.38
DETALLE DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	MONTO
OBLIGACIONES POR PAGAR A BECARIOS AL 14/09/2020	\$ 129,562.80
OBLIGACIONES POR PAGAR A PROVEEDORES AL 14/09/2020	\$ 10,942.00
REINTEGRO AL FONDO CIRCULANTE AL 14/09/2020	\$ 89.94
TOTAL POR PAGAR	\$ 140,594.74
SALDO	-\$ 17,823.36

Saldos de cuentas bancarias y compromisos pendientes de pago proporcionados por Pagaduría PB FANTEL

- 8) El Fondo Rotatorio liquidado y pendiente de reintegro por los meses de marzo, abril y mayo de 2020, asciende a monto total de US\$500,263.11, que representa el 33.35% del Fondo Rotatorio Autorizado (1.5 millones de dólares de los Estados Unidos de América).



DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: MARZO 2020						
042	Bienes y Servicios	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0046		\$ 10.903,43
043	Becas en el Exterior	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0131	19	\$ 51.443,81
044	Becas Nacionales	Marzo 2020	08-septiembre-2020	0001-0091	144	\$ 81.951,43
TOTAL						\$ 144.298,67
DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: ABRIL 2020						
045	Bienes y Servicios	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0045		\$ 236.764,89
046	Becas en el Exterior	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0113	18	\$ 76.616,15
047	Becas Nacionales	Abril 2020	10-septiembre-2020	0001-0002	1	\$ 462,33
TOTAL						\$ 313.843,37
DETALLE LIQUIDACIÓN DE FONDO ROTATORIO MES: MAYO 2020						
048	Bienes y Servicios	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0034		\$ 6.096,56
049	Becas en el Exterior	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0049	7	\$ 27.860,47
050	Becas Nacionales	Mayo 2020	11-septiembre-2020	0001-0013	12	\$ 8.164,04
TOTAL						\$ 42.121,07
FONDO ROTATORIO LIQUIDADO Y PENDIENTE DE REINTEGRAR AL PROGRAMA POR MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2020						\$ 500.263,11

VII. Recomendaciones

Atendiendo lo anterior, y habiendo constatado el déficit en el Fondo Rotatorio, se recomiendan acciones de control, a efecto de que sean implementadas en calidad de URGENTE por parte de la Gerencia del Programa, siendo garantes en el cumplimiento de los compromisos registrados en contratos de becas.

A la Gerencia del Programa de Becas FANTEL, se recomienda:

1. Solicitar el apoyo por parte de las autoridades a cargo de la Coordinación del Programa, a efecto de interponer sus buenos oficios para una ágil y oportuna gestión de reintegro del Fondo Rotatorio ante el Consejo de Administración de FANTEL, en consideración a la situación de crisis sanitaria que se ha tenido en los últimos seis meses y que retrasó los procesos de liquidación; no así, los pagos de aranceles en cumplimiento a los compromisos registrados en los contratos de becas del Programa y que ha originado déficit en el Fondo del Programa.
2. Dar continuidad a la elaboración de liquidación del fondo rotatorio por los meses pendientes a la fecha que corresponden a junio, julio y agosto de 2020, de forma ágil y con el apoyo en labores intensivas por parte del personal Técnico del Programa, a efecto de contar con disponibilidad financiera para dar fiel cumplimiento a pago de aranceles registrados en los contratos de becas del Programa.



3. Proporcionar lo requerido de forma oficial para la realización de la Auditoría Externa, cuyo alcance corresponde al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, según proceso de contratación formalizado a la fecha con la firma de Auditores y Consultores VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA, con orden de inicio a partir de lunes 14 de septiembre de 2020.

VIII. Otros aspectos evaluados

Como parte de los procedimientos de aseguramiento establecidos en el Programa de Auditoría Interna, sin calificar nuestra opinión, es oportuno informar que en revisión a procesos operativos, administrativos, financieros y de gestión efectuados de forma mensual, al mes de mayo de 2020, persisten sin superar las observaciones y condiciones detalladas desde el mes de enero hasta el mes de mayo de 2020, debido a crisis sanitaria ocasionada por el nuevo coronavirus de la covid19, que limitó el desarrollo de actividades presenciales. Se desarrollaron labores desde casa (teletrabajo) por parte de los servidores del Programa de Becas FANTEL, dando cumplimiento a las labores prioritarias y cumpliendo con los compromisos de pagos de aranceles, verificación de las condiciones de salud, alimentación, alojamiento y aspectos académicos de becarias y becarios del ámbito nacional y en el exterior.

Los aspectos condicionados y detallados cada mes en el presente año serán evaluados como parte del aseguramiento en la Auditoría programada en Plan de Trabajo del año 2020.

IX. Opinión de Auditoría Interna

Verificada la Liquidación del Fondo Rotatorio elaborada por la Gerencia del Programa de Becas FANTEL para realizar Estudios de Educación Superior, por la suma de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIUNO 07/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$42.121,07) y, habiendo revisado la documentación que respalda la procedencia de los gastos efectuados en el mes de **Mayo de 2020**, somos de la opinión que presenta **seguridad razonable**; siendo oportuno recomendar que se gestione en calidad de URGENTE, ante el Consejo de Administración de FANTEL, el reintegro al Fondo Rotatorio, considerando los compromisos pendientes de pago a la fecha y el déficit reportado por la Pagaduría del Programa de Becas FANTEL.



San Salvador, 21 de septiembre de 2020.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

Claudia Lissette Sánchez de Roque

Directora de Auditoría Interna Interina Ad Honorem

claudia.sanchez@mined.gob.sv

Tel móvil (503) 7070 9508; Tel. Fijo (503) 2592 2222

Dirigido a:

Coordinación General del Programa de Becas FANTEL
Despacho Ministerial
Asesora de Operaciones del Despacho Ministerial
Gerencia del Programa de Becas FANTEL

Equipo de Trabajo:

Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna Interina Ad Honorem
[Redacted]
Técnica Auditora/Programa de Becas FANTEL

Versión Pública